



ZACATECAS
2016-2021
Trabajemos Unidos

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

La Secretaría de Educación a través de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Educación con domicilio en Blvd. López Portillo número 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C. P. 98618.

Los datos personales que son recabados por la Oficina de Despacho, Coordinación Técnica y Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, cuyo tratamiento se refiere a la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, requiriendo y recabando, de acuerdo al trámite solicitado, los siguientes datos:

-Nombre de la persona, edad, sexo, firma, fotografías y/o videos donde aparezca el rostro de las personas, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal y aquellos datos y documentos personales que sean necesarios para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La Oficina de Despacho, la Coordinación Técnica, la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Educación no recaba los siguientes datos sensibles: origen racial o étnico, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

II.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIEREN DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:

Las finalidades para el tratamiento para los cuales se obtienen datos personales por parte de la Oficina de Despacho, la Coordinación Técnica y la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría son las siguientes:

- Para el cumplimiento de sus facultades, obligaciones y atribuciones legales, de la Oficina de Despacho, la Coordinación Técnica y la Coordinación de Comunicación Social conforme a lo dispuesto por la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Manual de Organización de la Dependencia.

Oficina de Despacho

- Contar con un registro de las personas que solicitan audiencia para la atención de algún asunto específico, obteniendo la estadística de atención por género, clasificación de asunto.

Coordinación Técnica

- Contar con un registro de las personas que solicitan audiencia para la atención de algún asunto específico, obteniendo la estadística de atención por género, clasificación de asunto.
- Tener comunicación con los Directores Regionales, Coordinadores de Planeación, Funcionarios Públicos.

Comunicación Social

- Contar con un registro de las personas que solicitan audiencia y difusión de imágenes y fotografías en redes sociales.

Para su tratamiento, requieren el consentimiento del titular en términos de los artículos 7, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los siguientes datos personales: nombre de la persona, edad, sexo, firma, fotografías o videos donde aparezca el rostro de las personas, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta de correo electrónico personal.

III.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO:

En los casos en los que la Oficina de Despacho, la Coordinación Técnica y la Coordinación de Comunicación Social realicen transferencias de datos personales, en las que se requiera su consentimiento, se observara lo establecido en los artículos 14, 15, 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, considerando las excepciones a que se refiere los artículos 16, 66, 67 y 70 de la citada Ley.



ZACATECAS
2016 - 2021
Trabajemos Unidos

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

IV.- LAS AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE SE TRANSFIEREN LOS DATOS PERSONALES:

La Oficina de Despacho, la Coordinación Técnica y la Coordinación de Comunicación Social solo realizarán transferencia de datos personales cuando sean solicitados en los términos de los artículos 66 a 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales federales, estatales o municipales, en particular a la Secretaría de Educación Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Finanzas, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y organismos autónomos.

V.- LAS FINALIDADES DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES O BASES DE DATOS:

La finalidad de la transferencia de datos personales y/o bases de datos deberán encontrarse justificadas por parte de las autoridades o instancias que soliciten se les transfieran, siempre que sean solicitados de forma oficial y sean estrictamente necesarios para que las autoridades, dependencias, instancias y poderes mencionados en el punto IV del presente aviso, lleven a cabo sus fines y obligaciones legales, conforme a sus atribuciones y facultades expresas y legalmente definidas.

VI.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:

Los titulares de los datos personales o sus representantes legales, podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) y podrá oponerse al tratamiento y/o transferencia de sus datos personales, siempre que se requiera de su consentimiento mediante solicitud presentada en la Unidad de Transparencia y a través de los mecanismos y medios que se establecen en los artículos del 39 al 56, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

VII.- DE LA PORTABILIDAD DE DATOS

La portabilidad de datos se iniciará mediante la solicitud presentada por escrito a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, la cual informará al solicitante en un plazo de 10 días hábiles si los datos de los que se solicita la portabilidad, se encuentran en un formato estructurado y comúnmente utilizado, si se encuentran disponibles en los archivos informáticos de la Secretaría de Educación y si es posible su transmisión de acuerdo a lo que determinen las áreas y unidades técnicas responsables de llevar a cabo dicha portabilidad de datos personales.

VIII. EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, SUS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES PODRÁ SER CONSULTADO INGRESANDO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.seduzac.gob.mx

Actualización Septiembre 2020.